Contrato Nº: ..277..... **Resolución Nº**...833.....

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION.

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ....10..... días del mes de .abril..... del año .2013... entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal **Don EDGAR RAMON QUINTANA VILLALBA** y el Secretario General, **Abog. RONALD JAVIER GONZALEZ ARANDA,** quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **LA MUNICIPALIDAD,** domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribeña c/ Cptán. Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte la **Firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL**, con RUC N° 452098-0 con domicilio en r.i. 2 DE Mayo c/ Avda. Mcal. López, de la Ciudad de Asunción, representada por el **Sr. OSCAR GERVASIO MARTINEZ CACERES,** en adelante **EL PROVEEDOR,** convienen en celebrar el presente contrato de conformidad a las siguientes cláusulas: ----------

PRIMERA: OBJETO

LA CONTRATISTA se obliga ante **LA MUNICIPALIDAD** y acepta realizar la provisión de materiales de construcción, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO
Los documentos que forma parte del contrato y prevalecen el uno sobre el otro en el orden que se indica a continuación, son:

a) La Resolución de adjudicación de la Intendencia Municipal.
b) El contrato y sus anexos.
c) Todas documentaciones emitidas por la Municipalidad en relación a la ejecución del presente contrato.

TERCERA: PRECIO DEL CONTRATO:

El monto legal del presente contrato asciende a la suma global de Gs. 552.020.000 (guaraníes quinientos cincuenta y dos millones veinte mil) IVA incluido, el cual será abonado por **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad a lo previsto en las cláusulas del presente contrato.----------

CUARTA: ALCANCE DEL CONTRATO:

LA CONTRATISTA realizará la provisión de acuerdo con el Formulario de Propuesta y las Especificaciones Técnicas elaborados por **LA MUNICIPALIDAD,** de los cuales declara tener conocimiento y los acepta en su totalidad de tal manera que resulten completos y adecuados a su fin. **EL CONTRATISTA** en cumplimiento a lo estipulado en el presente contrato, se obliga a realizar la provisión de materiales de construcción, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas.----------

QUINTA: PLAZO DE INICIO:

LA CONTRATISTA deberá iniciar la provisión a partir de suscripción del contrato.----------

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
La duración del contrato será de 6 (seis) meses contados desde su suscripción, vencido el cual quedará sin efecto. ----------

...//

Depósito San Cristóba
Oscar G. Martínez
Tel.: (021) 605.130

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora
INTENDENCIA

//...

SÉPTIMA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

Item	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Ladrillo común	20.000	UNIDAD	UNIDAD	380	7.600.000
2	Ladrillo hueco de 6 agujeros	4.000	UNIDAD	UNIDAD	990	3.960.000
3	Cemento Porland	5.200	UNIDAD	UNIDAD	47.000	244.400.000
4	Arena lavada	1.500	M3	UNIDAD	34.000	51.000.000
5	Triturada cuarta	1.000	Toneladas	Unidad	94.000	94.000.000
6	Triturada quinta	1.000	Toneladas	UNIDAD	95.000	95.000.000
7	Cal hidratada - 20 KG c/u	200	Unidad	Bolsas	14.000	2.800.000
8	Cal en pasta - 5 KG c/u	200	Unidad	paquete	4.000	800.000
9	Piedra bruta	500	M3	Unidad	68.000	34.000.000
10	Tapa gotera p/ techos de chapa de 1 KG c/tarro	5	Unidad	frasco	15.000	75.000
11	Piso calcáreo	50	M2	Unidad	20.000	1.000.000
12	Piso esmalte sintético	50	M2	Unidad	22.000	1.100.000
13	Azulejos	35	M2	Unidad	27.000	945.000
14	Pasta adhesiva - 30 KG c/u	30	Unidad	Bolsas	30.000	900.000
15	Pastina - gris - 1 KG c/u	30	Unidad	Paquete	4.000	120.000
16	Pastina blanco - 1 KG c/u	30	Unidad	Paquete	4.000	120.000
17	Yeso - 1 Kg c/u	50	Unidad	Paquete	4.000	200.000
18	Varilla conformada de 6 mm	100	Unidad	Unidad	17.000	1.700.000
19	varilla conformada de 8 mm	100	Unidad	Unidad	24.000	2.400.000
20	varilla conformada de 10 mm	90	Unidad	Unidad	45.000	4.050.000
21	varilla conformada de 12 mm	90	Unidad	Unidad	65.000	5.850.000
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO						552.020.000

OCTAVA: FORMA DE PAGO.
El pago del servicio lo realizará **LA MUNICIPALIDAD** de conformidad al precio ofertado, a cuyo efecto **LA CONTRATISTA** deberá presentar su respectiva factura legal con una liquidación de las provisiones realizadas a la Dirección de Administración y Finanzas, quien procederá al pago de las mismas, si no hubieren objeciones con las documentaciones presentadas, previa deducción de las retenciones legales.----

NOVENA: GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:
El porcentaje de la garantía de cumplimiento de contrato será del 5%, conforme a lo establecido en la ley, en forma de Póliza de Seguro.----------

DÉCIMA: Son responsabilidad exclusiva de **LA CONTRATISTA** todos los daños atribuibles al mismo que pudieran ser causados a los bienes de **LA MUNICIPALIDAD** , funcionarios municipales y terceros en sus personas o bienes por hechos o actos de sus dependientes y/o por los daños que causen la deficiente o negligente ejecución de los trabajos comprometidos.----------
Además asume las siguientes responsabilidades:
1. Realizar las provisiones de conformidad a las Especificaciones Técnicas;
2. Respetar las normas de seguridad de la Municipalidad de Fernando de la Mora;

DÉCIMOPRIMERA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CULPA DEL CONTRATISTA:
LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el contrato total o parcialmente sin que **LA CONTRATISTA** tenga derechos a reclamaciones o indemnizaciones de ninguna clase y sin necesidad de interpelación judicial por cualquiera de las causas siguientes:

- Si **LA CONTRATISTA** no realizara la provisión en el plazo fijado;

.../

Depósito San Cristóbal
Oscar G. Martínez
Tel.: (021) 605.130

//...

- Si **LA CONTRATISTA** incurriere en culpabilidad proveniente de fraude o grave negligencia;
- Si **LA CONTRATISTA** transfiriere total o parcialmente el contrato, se asociara con un tercero para la realización de los servicios o la subcontratare total o parcialmente, sin autorización previa y por escrito de **LA MUNICIPALIDAD;**
- Si **LA CONTRATISTA** contraviniere las obligaciones o condiciones establecidas en el contrato o las instrucciones de la fiscalización;

DÉCIMOSEGUNDA: DEL PAGO DE IMPUESTOS Y CARGAS SOCIALES:
EL CONTRATISTA será el único responsable por el pago de todos los impuestos, derechos, tasas, contribuciones y cargas sociales previstas por las leyes del país.----------

DECIMOTERCERA: CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES Y REGLAMENTACIONES:
En todas las operaciones relacionadas con los trabajos contratados, **EL CONTRATISTA** deberá cumplir con las Leyes, Decretos – Leyes, Decretos, Ordenanzas Municipales y todas las demás disposiciones vigentes en la República del Paraguay. ----------

DECIMOCUARTA: JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE:
Para todos los efectos del contrato, las partes fijan domicilio especial en el lugar señalado en el encabezamiento y se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Fernando de la Mora y a las leyes de fondo y de forma de la República del Paraguay, con exclusión de cualquier otra.-----
En prueba de conformidad, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha mencionados en el encabezado del presente documento.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - SECRETARIA GENERAL

Abog. RONALD J. GONZALEZ A.
Secretario General

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora - INTENDENCIA

Sr. EDGAR R. QUINTANA V.
Intendente Municipal

Firma DEPOSITO DE MATERIALES SAN CRISTOBAL
Sr. OSCAR GERVASIO MARTINEZ CACERES
EL PROVEEDOR – RUC. N° 452098-0

Depósito San Cristóbal
Oscar G. Martínez
Tel.: (021) 605.130